

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

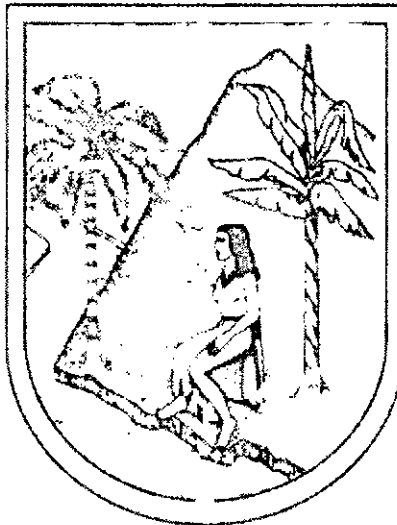
RPC No. 4500058173
Beneficiario: 8110387960 ASES.Y SOLUCIONES
INTEGRALES EN SAL
Contrato: 4600014635

Fecha Creación: 16.11.2022
Fecha Impresión: 16.11.2022
Estado Liberación: LIBERADO
Página: 1 de 1

Descripción:

SOLICITUD MEDIANTE RADICADO No. 2022020059674 DEL 16-11-2022 DE LA DRA. ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR PARA EL CONTRATO # 4600014635 CUYO OBJETO ES: Apoyar la implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII) en Empresas Sociales del Estado

Item: 00001 **Valor Total:** 94.985.800 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /0-SP3033/C19053 /01-0076/005>006
Proyecto: 01-0076/005>006
CDP Asociados: 3500049698 /
Programacion PAC:
Nov : 94.985.800



Importe total: La suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS COP

Valor: 94.985.800 COP

Solicitó:

Visó:

Aprobó:



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellín - Colombia

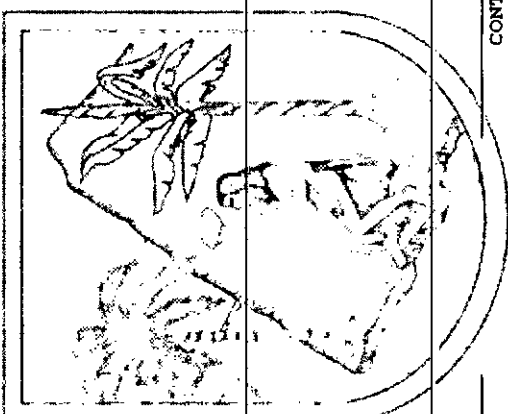
CONTRATO Nro 4600014635
Nro. DEL PEDIDO 4500058173
FECHA DEL PEDIDO: 16.11.2022
GARANTÍA: SI NO
INTERVENTOR: CARLOS JURAD
Página: 1 de 1

DATOS CONTRATISTA

CONTRATISTA: ASSES Y SOLUCIONES INTEGRALES E
NIT: 8110387960 CIUDAD: MEDELLIN
DIRECCIÓN: CR 63 B 32 E 67 TEL: 2651512

PAGO

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 15.12.2022
OBJETO: SOLICITUD MEDIANTE RADICADO No. 2022020059674 DEL 16-11-2022 DE LA DRA.

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500049698	16/11/2022	79.820.000	UN	10	19,0	94.985.800
									
SUBTOTAL									79.820.000
TOTAL DESCUENTOS									0
TOTAL IVA									15.165.800
TOTAL PEDIDO									94.985.800

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato.

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007. 2. El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento D.S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5. Obligaciones del contratista, el Departamento D.S.S. y P.S.A. pagará oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento D.S.S. y P.S.A. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.

